



DISPOSICIÓN Nº 165/2023. NEUQUÉN, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

VISIO:

El Expediente OE Nº 5694-B-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 14 de julio del 2023 el señor Berguer, José Daniel, DNI Nº 17.140.676, con domicilio en mza 1-B casa 12 S/Nº Bº Zeta I de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 518 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 075838 de fecha 21 de julio del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 518;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 250/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Berguer, José Daniel, titular de la licencia de taxi Nº 518 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial Nº 042886, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 518, venció el día 02/09/2023.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

FROMMER

S becretario de Transporte Secretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Cludadano Lunio palitad da Neuquan





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 02 de septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dra. Gisse p. A. Mencau Dirección de la Tecnica Subsecreta de Vangorte Municipa de la Jacquen

S osecitario de Transporte Seo staria de Movilidad y Seducios al Ciudadado Mudicipalidad de Neuglén